

CRITERIO COMPLEMENTARIO DEL CENTRO

Se adjudican 3 puntos adicionales a cada solicitante por esta circunstancia aprobada por el Consejo Escolar, con Criterios públicos y objetivos

- 1. Si el padre, madre o tutor/a legal, o alguno de los hermanos/as del solicitante es antiguo alumno del centro.**
- 2. Si el solicitante ha estado escolarizado anteriormente en nuestro centro.**
- 3. Si el solicitante tiene familiares (hasta de tercer grado incluidos) que trabajen en nuestro centro.**
- 4. Si el solicitante ha pedido oficialmente plaza el curso anterior.**

Para poder beneficiarse de este punto deben adjuntar documentación oficial que acredite uno de estos supuestos.